



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC:0059930/2014

Córdoba, 25 de marzo de 2015

**VISTO**

La solicitud de compra de equipamiento informático realizada por la Lic. Marta García Sola, el Dr. Adolfo Banchio y el Dr. Daniel Fridlender; y

**CONSIDERANDO**

Que esta compra se realiza en el marco del Proyecto PROMINF, en un todo de acuerdo a la Resolución SPU 230/2013;

Que el trámite se encuadra en el Artículo 2º, punto II, de la Ordenanza HCS N° 5/2013; Artículo 1º de la Ordenanza HCS 1/2014; Artículo 25, inciso c) del Decreto 1023/01; Artículo 17 del Decreto 893/12;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Proyecto PROMINF.

Por ello,

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 6/2015 para la adquisición de equipamiento informático, aprobando el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de las ofertas, la que quedará conformada por los siguientes miembros: el Dr. Adolfo Banchio, la Cra. Alejandra Maldonado y el Sr. Mauricio Saife, fijando la fecha de apertura de las ofertas para el 23 de abril de 2015 a las 11 horas.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Comisión de Recepción que tendrá que verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integren el contrato, la que quedará conformada por los siguientes miembros: el Dr. Daniel Fridlender, el Sr. Joshep Cortéz y la Srta. Ivana Lusara.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 84/2015

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante: <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA</b>	<b>FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA</b> MEDINA ALLENDE S/N. CIUDAD UNIVERSITARIA X5000HUA – CÓRDOBA - ARGENTINA Tel.: (0351) 5353701 – Interno 41128 Mail: <a href="mailto:compras@famaf.unc.edu.ar">compras@famaf.unc.edu.ar</a>
---	--

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: <b>LICITACIÓN PRIVADA N° 6/2015</b>	<b>Ejercicio: 2015</b>
Modalidad: <b>SIN MODALIDAD</b>	
Expediente N°: <b>CUDAP EXP-UNC-0059930/2014</b>	
Rubro comercial: <b>INFORMÁTICA</b>	
Objeto de la contratación: <b>EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO</b>	
Costo del pliego: <b>SIN COSTO</b>	

### **RETIRO DEL PLIEGO**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	Hasta el 20 de abril de 2015 a las 13 horas en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13 horas

### **CONSULTA DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	Hasta el 20 de abril de 2015 a las 13 horas en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13 horas

### **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	Hasta el 22 de abril de 2015 a las 13 horas

### **ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	23 de abril de 2015 a las 11 horas

### ESPECIFICACIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	40	MONITOR LED DE 19" O SUPERIOR: <u>Pantalla:</u> 18.5" LED o superior <u>Resolución:</u> 1366x768 o superior <u>Brillo:</u> 200cd/m2 o superior <u>Relación de aspecto:</u> 16:9 <u>Tiempo de respuesta:</u> 5 ms <u>Conectores entrada:</u> HDMI y VGA (D-sub)
2	20	PC PARA LABORATORIO: PC INTEL I5 4460 HASWELL 1 Gabinete pedestal 1 Fuente 450W reales 1 HD 1 TB S-ATA III 7200 Western Digital, o similar o superior 1 DDR3 4GB 1600MHZ NON-ECC KINGSTON, o superior 1 MB GIGABYTE GA-H81M-H 1150 HDMI USB 3.0, similar o superior 1 CPU INTEL CORE I5 4460 HASWELL S1150, similar o superior
3	6	PC PARA GABINETE DE COMPUTACIÓN: PC INTEL I5 4460 HASWELL 1 LECTOR DE MEMORIAS 14 EN 1 3.5" BLACK INTERNO 1 GRABADORA DE DVD SATA (marca sugerida LG) 1 GABINETES VARIOS CON KIT 1 MB GIGABYTE GA-H81M-H 1150 HDMI USB 3.0 1 DDR3 8GB 1866MHZ NON-ECC CL9 HYPER FURY KINGSTON 1 CPU INTEL CORE I5 4460 HASWELL S1150 1 SSD 120GB KINGSTON V300 SATA III 2.5
4	6	MONITOR LED DE 23" PARA GABINETE DE COMPUTACIÓN <u>Pantalla:</u> 23", panel IPS-LED o superior <u>Resolución:</u> 1920x1080 o superior <u>Brillo:</u> 250 cd/m2 o superior <u>Relación de aspecto:</u> 16:9 <u>Tiempo de respuesta:</u> 5 ms <u>Conectores de entrada:</u> HDMI, DVI-D, VGA (D-sub) Salida para auriculares (Marca y modelo sugerido: LG 23EA53V-P IPS)
5	3	SWITCHS CISCO SG 300-52: Switch 48 bocas + 4 (52 bocas en total) 10/100/1000, administrable Cisco Small Business SG 300-52 (SRW2048) o similar o superior



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

FAMA F

Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

		<u>Puertos:</u> 50x10/100/1000 + 2xcombo Gigabit SFP <u>Funciones avanzadas:</u> calidad de servicio (QoS), routing estático capa 3, SMNP,ACL,SSH-SSL, compatibilidad con IPv6 <u>Redes VLAN:</u> 256 VLAN activas (rango 4096) <u>Formato:</u> rackeable
6	1	SWITCH CISCO SG 200-48: Switch 48 bocas + 2 (50 bocas en total) 10/100/1000, smart switch Cisco Small Business SG 200-48 (SLM2048T) o similar o superior <u>Puerto:</u> 48x10/100/1000 + 2xCombo miniGBIC (SFP) <u>Funciones avanzadas:</u> calidad de servicio (QoS), compatibilidad con IPv6 <u>Redes VLAN:</u> activas (rango 4096) <u>Formato:</u> rackeable
		<u>ACLARACION: Todos los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y deberán ser entregados en el lugar indicado por la FaMAF.</u> Nuevos y sin uso significa que la Facultad de Matemática, Astronomía y Física será el primer usuario de los equipos desde que salieron de fábrica. La garantía por los elementos ofertados deberá ser igual o mayor a doce meses.

**Presupuesto Oficial: \$ 406.780,80**

### **CLAUSULAS PARTICULARES**

**PRIMERA - NORMATIVA VIGENTE:** La presente contratación se regirá por:

- Las disposiciones legales vigentes: Decreto N° 1023/2001 y Decreto N° 893/2012.
- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición 58/2014 de la Oficina Nacional de Contrataciones.
- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Ordenanzas H.C.S. N° 05/2013 y N° 01/2014.

La presentación de la oferta importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.-----

**SEGUNDA - RETIRO DE PLIEGOS:** En la sede del Área Económico-Financiera de



UNC

Universidad  
Nacional  
de CórdobaFAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, a partir del 20 de abril de 2015.-----

### TERCERA – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:

**1) GARANTÍA DE LA OFERTA:** La garantía de la oferta deberá ser por un importe igual al 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 101 del Decreto N° 893/2012. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Sólo se aceptará con pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00).

**2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR:** nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar", o bien el Certificado Fiscal para Contratar Vigente, en todos los casos en que la oferta supere los \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil). Si el monto es menor, adjuntar **LIBRE DEUDA PREVISIONAL**.

**El Certificado Fiscal para Contratar deberá estar vigente a la fecha del acto de apertura.** Si el mismo no estuviera vigente a la fecha del acto de apertura, y ello se debiera a causas imputables exclusivamente a la Administración, no podrá desestimarse la oferta por este motivo. Si esta situación se mantuviera en la adjudicación o en el perfeccionamiento del contrato, la autoridad competente podrá continuar con el procedimiento, y en el caso que con posterioridad se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales será causa para aplicar una sanción de apercibimiento.

**3) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO):** Los oferentes que no estuvieran inscriptos o preinscriptos al SIPRO deberán ingresar en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) y realizar la preinscripción.

En el caso que el oferente presente la constancia de Preinscripción al SIPRO, deberá presentar junto con la oferta los formularios estándar que aprueba la Oficina Nacional de Contrataciones, que se detallan a continuación:

a) Personas Físicas:

- Anexo I – Declaración Jurada
- Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
- Declaración Jurada de elegibilidad
- Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
- Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada

b) Personas Jurídicas:

- Anexo I – Declaración Jurada
- Anexo II – Declaración Jurada
- Anexo III – Declaración Jurada
- Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

- Declaración Jurada de elegibilidad
  - Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
  - Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada
  - Informe de Balance de cierre de ejercicio – Declaración Jurada
- c) Cooperativas/Mutuales/Otros:
- Anexo I – Declaración Jurada
  - Anexo II – Declaración Jurada
  - Anexo III – Declaración Jurada
  - Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
  - Declaración Jurada de elegibilidad
  - Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
  - Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada
  - Informe de Balance de cierre de ejercicio – Declaración Jurada
- d) Consorcios y UTE:
- Anexo I – Declaración Jurada
  - Anexo II – Declaración Jurada
  - Anexo III – Declaración Jurada
  - Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
  - Declaración Jurada de elegibilidad
  - Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
  - Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada
  - Informe de Balance de cierre de ejercicio – Declaración Jurada

Junto con los formularios, deberá presentar la documentación respaldatoria de los mismos.

Los oferentes que ya estuvieran inscriptos en el SIPRO, deberán presentar junto con la oferta la Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, y si los datos incorporados en el sistema hubieran variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

**SI NO SE PRESENTA LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO), Y EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR NO ESTÁ VIGENTE A LA FECHA DEL ACTA DE APERTURA (excepto por causas imputables exclusivamente a la Administración), LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA. (Ver artículos 234 a 236 del Decreto 893/2012).**-----

**CUARTA – COTIZACIÓN:** Las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado incluido (I.V.A.), la

Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. exento.

Los oferentes deberán detallar claramente, marca, tipo, calidad, medidas, etc., del producto ofrecido (según corresponda), a fin de poder evaluarlo; en los casos que no se detalle, la Comisión Evaluadora podrá desestimar el renglón.

Los accesorios que cada oferente desee cotizar, deberán estar especificados como tales en una oferta alternativa.-----

**QUINTA – REQUISITOS DE LA OFERTA:** La oferta deberá estar firmada, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Presentar la propuesta en sobre perfectamente cerrado y consignar en su cubierta lo siguiente:

**LICITACIÓN PRIVADA N° 6/2015: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICOS  
EXPEDIENTE N° 0059930/2014**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

**FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

**LUGAR DE APERTURA:**

**FECHA DE APERTURA:**

**HORA DE APERTURA:**

Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, y situación frente a los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba.

Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, donde se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán de validez absoluta.

**SE SOLICITA A LOS SEÑORES OFERENTES COTIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- **PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA RENGLON.**
- **TOTAL GENERAL DE LA OFERTA EN LETRAS Y EN NÚMEROS**  
(Ver artículos 70 y 71 del Decreto 893/2012).-----

**SEXTA – MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura.-----

**SÉPTIMA - ADJUDICACIÓN:** El estudio y comparación de las propuestas serán realizados por los integrantes de la Comisión Evaluadora designados a tal fin. La Comisión aconsejará respecto de la aceptación de las propuestas, evaluando la que resulte más conveniente considerando no solamente el precio, sino el conjunto de la oferta. Igualmente, podrán rechazarse todas las propuestas si se estimase que las mismas no responden a los requerimientos de la UNC, sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

Se podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

de los interesados u oferentes (Ver artículo 20 del Decreto 1023/01).

**La Universidad se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.**-----

**OCTAVA – CONTRATO:** El contrato se perfeccionará a través de una Orden de Compra, la que dentro de los diez (10) días hábiles de recibida por la empresa adjudicada, deberá ser sellada con el seis por mil (6‰) de ley, en el Banco de la Provincia de Córdoba, por duplicado, y presentada en el Área Económico-Financiera de FaMAF, Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria.

**NOVENA – PLAZO DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA:** Treinta (30) días corridos, contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.-----

**DÉCIMA – LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA:** La entrega será a cargo de la empresa adjudicada y deberá efectuarse en Av. Medina Allende s/n - Ciudad Universitaria, Facultad de Matemática, Astronomía y Física, en las oficinas que oportunamente se informará.-----

**DÉCIMO PRIMERA – FORMA DE PAGO:** Dentro de los cinco (5) días posteriores a la conformidad definitiva de recepción de la mercadería, con cheque oficial "no a la orden" a la fecha a nombre del proveedor, tras la presentación de la factura correspondiente, de acuerdo a las normas contables vigentes.-----

**DÉCIMO SEGUNDA – FACTURACIÓN:** La factura deberá ser "B" o "C" a nombre de FaMAF (IVA exento) y se presentará, una vez comunicada la recepción definitiva de la mercadería, en el Área Económico-Financiera (1º piso) de la FaMAF.

La Universidad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CREDITO" (Ley 24760, artículo 1º, inciso b).

La Universidad no anticipará fondos bajo ningún concepto.-----

**DÉCIMO TERCERA – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Una vez resuelta la adjudicación, el oferente que resulte adjudicado estará obligado a constituir dentro de los diez (10) días corridos de notificado por la Universidad, una garantía de adjudicación equivalente al 10% del valor total adjudicado, para el período de la prestación, en cualquiera de las formas que indica el Art. 101 del Decreto N° 893/12. El incumplimiento de este requisito implicará la rescisión unilateral de la adjudicación y la pérdida de la garantía de la oferta.

Dentro de los diez (10) días hábiles de recibida la Orden de Compra, el oferente que resulte adjudicado deberá proceder al sellado de la misma con el seis (6) por mil de ley en el Banco de la Provincia de Córdoba, y presentarla en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.-----

**DÉCIMO CUARTA - DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTIAS:** a) La de mantenimiento de oferta, a los oferentes que no resulten adjudicados, dentro de los 10 días de aprobada la respectiva adjudicación. A el/los adjudicatario/s, se les devolverá una vez integrada la de cumplimiento del Contrato. b) La del cumplimiento del Contrato,



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

una vez cumplido el mismo a satisfacción del Contratante.-----

**DÉCIMO QUINTA – CONSULTAS:** Las consultas al pliego deberán efectuarse por escrito en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Av. Medina Allende s/n, 1er. Piso, Ciudad Universitaria, Córdoba; o a la dirección de correo electrónico [compras@famaf.unc.edu.ar](mailto:compras@famaf.unc.edu.ar).

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término,

Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo.-----

**DÉCIMO SEXTA – REGISTRO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES:** Todo adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba (REP UNC), de acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral N° 2516/2014.-----

**DÉCIMO SÉPTIMA- PENALIDADES Y SANCIONES:** Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones. (Ver artículos 126 a 135 del Decreto N° 893/2012).-----

**CÓRDOBA, 25 de marzo de 2015.**

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF